

En la M. D. C. L. C. III de febrero en Don dia del mes de febrero 1778

año de mill Setecientos y Setenta y Ocho se juntaron a las once de la noche
Jaime Tamarit Abogado de la R. C. Consejo. El Alcalde m. de la
Cud. Pedro Juan de Torres y Thomas Montenegro y Pedro Rosique

Juan Baytanbero y Pedro Sabrega y Juan Sabier de Rivera y Joseph
Don Pedro de Torres y Thomas Montenegro y Pedro Rosique

El Sr. Don Juan Baytanbero Prom. Sindico General de esta

Cud. y presente una Carta que ha tenido de Joseph Guerau

en su favor en la forma de la ordenada de su de parte del Conde don

de Notaria de haer domado los Autos del Pleito y sus quise

con el premio de la guerra que se debiera la Escritura

de Aranzarion y se tubo en que da noticia de haer hecho

las Probanzas y sin haer hecho la Publica de ellas que

se son en esta Ciudad y lo que era Petruario Romido

como lo aria en el caso de Probacion y haer lo sauo al

de Premio y el tanto de lo que en esta Bacarion forma

la fuerza que se tenia perdida y para serarla true

ya se debe de dar como se ha de ser en quanto a su afen

ria se debe poner en cada depend. la Regula de año lo que

era Cud. a foru tribar a dia de esta y de aherda en un tri.

Lo que el Sr. Baytanbero de la Orden de Baytan y cada depend

deberia lo que suya mente se debe de dar y para

los efectos que han Conduento los Precios en un banco

